

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G306300416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3371/2016
BITÁCORA: 16/G3-0630/04/16

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2016

GRACIELA DIAZ ALFARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2549/2016 de fecha 28 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.853 Metros cúbicos	4	1	4	15247331	15247334
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.139 Metros cúbicos	1	5	5	15247335	15247335
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.869 Metros cúbicos	2	6	7	15247336	15247337
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 48.280 Metros cúbicos	9	8	16	15247338	15247346
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.453 Metros cúbicos	1	17	17	15247347	15247347
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.255 Metros cúbicos	3	18	20	15247348	15247350
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 91.196 Metros cúbicos	11	21	31	15247351	15247361
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.936 Metros cúbicos	1	32	32	15247362	15247362
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.892 Metros cúbicos	12	33	44	15247363	15247374
Fracción I del predio Puentecitas, Madero, S-16-049-PUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 348.692 Metros cúbicos	41	45	85	15247375	15247415

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3371/2016

BITÁCORA: 16/G3-0630/04/16

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MIRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO